

Prensa Ataca La Enmienda De Johnston

Editoriales del Times Y del Washington Post Abogan Por Suprimirla

El The New York Times, en su edición del 25 de junio, publica un editorial bajo el título Colonia o Estado Libre Asociado en el cual critica la conducta del Senado de los Estados Unidos con relación a la forma como se ha alterado el proyecto de Constitución para Puerto Rico.

"El verdadero issue —dice The New York Times— en estos momentos es si Puerto Rico debe continuar en un status colonial, con su legislación básica sujeta a la aprobación del Congreso de los Estados Unidos o si en realidad debe convertirse en un estado libre asociado".

El texto del editorial lee:

"El Senado ha interpuesto otro obstáculo en el procedimiento de convertir a Puerto Rico, de colonia en estado libre asociado. Esto sucedió el lunes cuando el alto cuerpo legislativo por medio de una votación a viva voz modificó la resolución puertorriqueña en el sentido de prohibir que sea enmendada la proyectada Constitución del nuevo estado libre asociado, excepto con el consentimiento previamente expresado del Congreso de los Estados Unidos.

Esta enmienda a la resolución parece haber tenido origen en el propósito de dar muerte a cualquier posibilidad de que Puerto Rico rescate ciertas cláusulas de la llamada declaración de derechos individuales de la Constitución.

Estas cláusulas proponían ciertas garantías que van más allá de cualquier cosa que Puerto Rico podría poner en práctica en el futuro cercano, como por ejemplo, el derecho a empleo en todos los tiempos y a un nivel de vida adecuado.

Pero según han explicado los puertorriqueños, y según lo que se desprende de una cuidadosa lectura de la proyectada Constitución, éstas no son regulaciones mandatorias, sino la expresión de esperanzas.

En qué forma puede esto hacernos daño es cosa que no acertamos a comprender.

Sin embargo, el verdadero issue en estos momentos es si Puerto Rico debe continuar en un status colonial, con su legislación básica sujeta a la aprobación del Congreso de los Estados Unidos, o si en realidad debe convertirse en un estado libre asociado.

Los puertorriqueños en estos momentos tienen la convicción de que la acción realizada el lunes por el Senado los mantendrá en efecto en el nivel de una colonia.

Ellos podrían, al igual que ahora, elegir su propio Presidente (debe decir Gobernador) y su propia legislatura, pero en cuanto trataran de aprobar alguna legislación fundamental, tendrían que recurrir a Washington de igual modo que ahora.

cualquier estado continental en circunstancias similares.

Se tiene entendido desde luego, que como ciudadanos de los Estados Unidos ellos están dispuestos como nosotros a respetar cualquiera disposiciones de la Constitución de los Estados Unidos.

La versión del Senado sobre la resolución puertorriqueña irá ahora al comité de conferencias para ajustar las diferencias entre dicha versión y la que presenta la Cámara.

Hay por lo tanto oportunidad de remover esta enojosa modificación del proyecto de Constitución en deferencia a la opinión pública de Puerto Rico expresada por una mayoría abrumadora de nuestros conciudadanos insulares.

Nosotros creemos que el Senado debe desistir, y debe otorgar a los puertorriqueños la libertad que demanda el propio respeto de los puertorriqueños.

EN EL WASHINGTON POST

WASHINGTON, D. C., junio 25. (PU)—El periódico "Washington Post" declaró editorialmente hoy que el Senado fué "engañado" cuando adoptó la enmienda Johnston a la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y expresó "esperanza ferviente" en que la misma fuese eliminada en la conferencia bicameral.

La reserva, propuesta por el senador Olin D. Johnston, de Carolina del Sur, dispone que no podrá hacerse cambio alguno en la Constitución sin la aprobación del Congreso.

"Esto desvirtúa el carácter singular de la relación con Estados Unidos que la Constitución proyectaba", dijo el Post.

"No puede dejar de producir profunda desilusión al pueblo de Puerto Rico", añadió. "Estados Unidos, no menos que Puerto Rico, sufre a consecuencias de la mezquina reserva Johnston. Y es que la concesión de una Constitución libre, que dispusiera la autonomía, la completa autonomía, era una eficaz demostración que al mundo se hacía de la política norteamericana en el trato con una dependencia colonial.

"Tal demostración ha sido empañada. Confiamos fervientemente que la nube pueda ser disipada cuando la medida sea sometida a conferencia. Estados Unidos ha hecho una promesa a Puerto Rico y el honor norteamericano demanda que sea cumplida con magnanimidad", agregó el Post.

"Es una desgracia", siguió diciendo el editorial, "que el Senado permitiera ser engañado —por la presión del tiempo y del deseo de cesar antes que por una persuasión racional— con la adopción de una reserva para la Constitución de Puerto Rico..."

"Cuando el Congreso aprobó la Ley Pública número 600 en 1950, estableció claras condiciones bajo las cuales autorizaba a Puerto Rico a adoptar una Constitución. Estas condiciones eran que la Constitución debía garantizar una forma republicana de gobierno, estar en conformidad con la Constitución de Estados Unidos, contar con una carta de derechos adecuado y limitarse a asuntos de autonomía local.

"Todas estas condiciones fueron completamente satisfechas por la Constitución, redactada en Puerto Rico por una Asamblea Constituyente y ratificada por el pueblo de la Isla. La Cámara de Representantes aprobó el documento con un par de reservas menores que los puertorriqueños podían aceptar sin dificultad. Pero la enmienda del senador Johnston la priva de una de sus características esenciales.

"No hay necesidad de esta reserva. Como el senador O'Mahoney señaló, la Constitución contiene ya una disposición estipulando que ninguna enmienda "alterará la forma republicana de gobierno establecida por ella ni abolirá su carta de derechos". Cualquier enmienda tendría que estar, necesariamente, en conformidad con la Ley 600.

"La intención del Congreso al autorizar la redacción de la Constitución era conceder a Puerto Rico autonomía completa en asuntos locales, pero concederla en la forma que los puertorriqueños la entendían, una clase de estidad asociada en lugar de federada.

Abogan Por Suprimirla

El The New York Times, en su edición del 25 de junio, publica un editorial bajo el título Colonia o Estado Libre Asociado en el cual critica la conducta del Senado de los Estados Unidos con relación a la forma como se ha alterado el proyecto de Constitución para Puerto Rico.

"El verdadero issue —dice The New York Times— en estos momentos es si Puerto Rico debe continuar en un status colonial, con su legislación básica sujeta a la aprobación del Congreso de los Estados Unidos o si en realidad debe convertirse en un estado libre asociado".

El texto del editorial lee:

"El Senado ha interpuesto otro obstáculo en el procedimiento de convertir a Puerto Rico, de colonia en estado libre asociado. Esto sucedió el lunes cuando el alto cuerpo legislativo por medio de una votación a viva voz modificó la resolución puertorriqueña en el sentido de prohibir que sea enmendada la proyectada Constitución del nuevo estado libre asociado, excepto con el consentimiento previamente expresado del Congreso de los Estados Unidos.

Esta enmienda a la resolución parece haber tenido origen en el propósito de dar muerte a cualquier posibilidad de que Puerto Rico rescate ciertas cláusulas de la llamada declaración de derechos individuales de la Constitución.

Estas cláusulas proponían ciertas garantías que van más allá de cualquier cosa que Puerto Rico podría poner en práctica en el futuro cercano, como por ejemplo, el derecho a empleo en todos los tiempos y a un nivel de vida adecuado.

Pero según han explicado los puertorriqueños, y según lo que se desprende de una cuidadosa lectura de la proyectada Constitución, éstas no son regulaciones mandatorias, sino la expresión de esperanzas.

En qué forma puede esto hacernos daño es cosa que no acertamos a comprender.

Sin embargo, el verdadero issue en estos momentos es si Puerto Rico debe continuar en un status colonial, con su legislación básica sujeta a la aprobación del Congreso de los Estados Unidos, o si en realidad debe convertirse en un estado libre asociado.

Los puertorriqueños en estos momentos tienen la convicción de que la acción realizada el lunes por el Senado los mantendrá en efecto en el nivel de una colonia.

Ellos podrían, al igual que ahora, elegir su propio Presidente (debe decir Gobernador) y su propia legislatura, pero en cuanto trataran de aprobar alguna legislación fundamental, tendrían que recurrir a Washington de igual modo que ahora.

Esta restricción no se impone a ningún estado americano, y en cuanto a la forma como se le impone a Puerto Rico los puertorriqueños se sentirán como ciudadanos de segunda clase.

Se sentirán heridos en su amor propio, de igual modo que ocurriría en el caso de ciudadanos de

na del Sur, dispone que no podrá hacerse cambio alguno en la Constitución sin la aprobación del Congreso.

"Esto desvirtúa el carácter singular de la relación con Estados Unidos que la Constitución proyectaba", dijo el Post.

"No puede dejar de producir profunda desilusión al pueblo de Puerto Rico", añadió. "Estados Unidos, no menos que Puerto Rico, sufre a consecuencias de la mezuina reserva Johnston. Y es que la concesión de una Constitución libre, que dispusiera la autonomía, la completa autonomía, era una eficaz demostración que al mundo se hacía de la política norteamericana en el trato con una dependencia colonial.

"Tal demostración ha sido empañada. Confiamos fervientemente que la nube pueda ser disipada cuando la medida sea sometida a conferencia. Estados Unidos ha hecho una promesa a Puerto Rico y el honor norteamericano demanda que sea cumplida con magnanimidad", agregó el Post.

"Es una desgracia", siguió diciendo el editorial, "que el Senado permitiera ser engañado —por la presión del tiempo y del deseo de cesar antes que por una persuasión racional— con la adopción de una reserva para la Constitución de Puerto Rico..."

"Cuando el Congreso aprobó la Ley Pública número 600 en 1950, estableció claras condiciones bajo las cuales autorizaba a Puerto Rico a adoptar una Constitución. Estas condiciones eran que la Constitución debía garantizar una forma republicana de gobierno, estar en conformidad con la Constitución de Estados Unidos, contar con una carta de derechos adecuado y limitarse a asuntos de autonomía local.

"Todas estas condiciones fueron completamente satisfechas por la Constitución, redactada en Puerto Rico por una Asamblea Constituyente y ratificada por el pueblo de la Isla. La Cámara de Representantes aprobó el documento con un par de reservas menores que los puertorriqueños podían aceptar sin dificultad. Pero la enmienda del senador Johnston la priva de una de sus características esenciales.

"No hay necesidad de esta reserva. Como el senador O'Mahoney señaló, la Constitución contiene ya una disposición estipulando que ninguna enmienda "alterará la forma republicana de gobierno establecida por ella ni abolirá su carta de derechos". Cualquier enmienda tendría que estar, necesariamente, en conformidad con la Ley 600.

"La intención del Congreso al autorizar la redacción de la Constitución era conceder a Puerto Rico autonomía completa en asuntos locales, pero concederla en la forma que los puertorriqueños la entendían, una clase de estadidad asociada en lugar de federada.

"Dentro de los límites de la autonomía concedida, Puerto Rico debería tener la misma libertad de enmendar su Constitución que la que disfruta cualquiera de los estados federados. Negarles esta libertad es, ciertamente, negarles la esencia de una forma republicana de gobierno".